

M.R.



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

Comisaría General de Orden Público

Secretaría.
Negociado

Excmo. Señor;

En contestación a su atento oficio núm. 3165, Negociado 3º de fecha 5 del pasado, en el que daba cuenta que por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Aliaga, se había puesto en conocimiento de ese Gobierno Civil que la correspondencia dirigida al citado Puesto, era abierta, sospechando pudiera existir algún empleado en las estafetas de Correos que fuera el autor de estos hechos, se ordenó que por la Brigada de Investigación Criminal de esta Capital, se llevasen a cabo las gestiones pertinentes para esclarecer si la violación de correspondencia se realizaba por el personal que interviene en su distribución, en Madrid, dando por resultado averiguar que en esta Capital es casi imposible se cometan las violaciones indicadas, señalando que muy bien pudieran tener origen los hechos denunciados en la estafeta principal de Teruel, por ser el personal de la misma fijo y darse la circunstancia de encontrarse destinados en calidad de castigo, derivado de los expedientes, que les fueron inculcados por su conducta político-social.

Lo comunico a V.E. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 12 de mayo de 1947.

EL DIRECTOR GENERAL
F.D. EL COMISARIO GENERAL

Excmo. Sr. Gobernador Civil de TERUEL.



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Sección de ...
12 MAY. 1947
REGISTRO DE TELEGRAMAS
Núm. 21622

REGISTRO DE TELEGRAMAS
12 MAY 1947
VALIDA no 60818

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
T.º 16
2198

Imp. de la D. G. de S. - M. núm. 32

Referencia contestar cifrese

3-
G. CIVIL 1016/7 7
Escrito



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

4955

Núm. _____

Con fecha 28 de marzo ppddº pasado recibí escrito del Comandante de Puesto de Aliaga que me decía lo siguiente:

"El día 20 del actual al hacerse cargo el Guardia 2º de este Puesto MIGUEL DIEZ IBÁÑEZ de la correspondencia que venía dirigida a este Puesto llegó un sobre abierto sin romper, procedente de la Policía de Madrid distrito del Puente de Vallecas de la cual había recabado el Cabo que suscribe antecedentes de un obrero que trabajaba en esta Villa de Aliaga y el cual usaba nombre y apellidos supuestos, habiendo resultado el mismo desertor del Ejército, y hoy día 28 al hacerse cargo de la correspondencia el Guardia 2º de este Puesto LONGINOS MUÑOZ IGLESIAS, nos hallamos con otro sobre abierto pero roto procedente de la Policía de Madrid de quien el Cabo que narra había interesado antecedentes de otro obrero que también trabaja en Aliaga y cuya documentación del mismo es poco satisfactoria.- Como tales casos hacen suponer existe algún individuo sea en la Administración de Correos, bien en el tren, bien en la administración de Teruel o en la de esta Villa, un deber de conciencia como fiel Guardia Civil me obliga a comunicar estos dos detalles que podían descubrir a algún elemento peligroso que con plan preconcebido se hallara desempeñando cargos propios para poder enterarse de los trabajos que hace o puede hacer nuestra Policía."

NOTA.- Al contestar cítese Negociado y Número.

Trasladado el escrito al Excmo. Sr. Director General de Seguridad me dice:

" En contestación a su atento oficio nº 3165, Hgdº 3º de fecha 5 del pasado, en el que daba cuenta que por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Aliaga, se había puesto en conocimiento de ese Gobierno Civil que la correspondencia dirigida al citado Puesto, era abierta, sospechando pudiera existir algún empleado en las estafetas de Correos que fuera el autor de estos hechos, se ordenó que por la Brigada de Investigación Criminal de esta Capital, se llevasen a Cabo las gestiones pertinentes para esclarecer si la violación de correspondencia se realizaba por el personal que interviene en su distribución, en Madrid, dando por resultado averiguar que en esta Capital es casi imposible se cometan las violaciones indicadas, señalando que muy bien podrían tener origen los hechos denunciados en la estafeta principal de Teruel, por ser el personal de la misma fijo y darse la circunstancia de encontrarse destinados en calidad de castigo, derivado de los expedientes, que les fueron instruidos por su conducta político-social."

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos que estime convenientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 17 de mayo de 1.947
EL GOBERNADOR CIVIL

P. D.

El Secretario del Gobierno.

MINUTA

[Firma manuscrita]

Sr. Administrador Principal de Correos

C I U D A D.-



CORREOS

ADMINISTRACION PRINCIPAL
DE
TERUEL

Sección 5ª

Negociado C. Ordinaria

Excmo. Sr.

En relación con su respetable comunicación número 4955 de fecha 17 del corriente, me honro en participar a V.E. que por esta Administración Principal se procedió a verificar las oportunas gestiones en averiguación de los hechos, que por el Sr. Comisario-Jefe de Policía, se denunciaban en oficio nº 825 de 2 de Abril último.

El Administrador Subalterno de Aliaga, informó a esta Principal en relación con dichos hechos, en oficio cuya copia me honro en acompañar.

Respecto a los servicios y personal de esta Administración Principal, es también sumamente difícil dada la forma en que se verifican, que se puedan llevar a la práctica hechos como el que nos ocupa, por el riesgo inminente de ser descubierto, que correría el autor, riesgo que en el supuesto de que hubiera algún funcionario de cualquier clase o categoría, capaz de olvidar el cumplimiento de sus obligaciones, hasta el extremo de cometer acción tan indigna y llena de responsabilidades, podría evitarlo fácilmente, haciendo desaparecer totalmente el objeto, ya que por su carácter de ordinario (se denomina así, la correspondencia que circula sin certificar) no deja huellas de su curso, ni es posible puntualizar donde sufrió el extravío.

Por todo lo expuesto y por ser hecho que en la práctica de los servicios postales, ocurre con bastante frecuencia, es opinión del Administrador Principal que se honra en suscribir, que muy bien pudiera haber ocurrido lo que el Administrador Subalterno de Aliaga, manifiesta en su escrito, o sea que al ensacar o desensacar el paquete del que formaba parte el oficio dirigido a la Guardia Civil de Aliaga, y al cogerlo por los bordes de las cartas que más sobresalen (generalmente los pliegos oficiales, por su mayor tamaño) se rasgaran alguna o algunas y entre ellas el oficio de referencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 20 de Mayo de 1.947.
EL ADMOR PRAL.

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
REGISTRO ENTRADA
F.º 22 MAYO 47
TERUEL DE 34/5 DE 15

1385

TERUEL
CORREOS
20 MAY 47
REGISTRO DE
SALIDA

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE T E R U E L

NOTA.- Al contestar citar Sección Negociado y Número

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

DE

TERUEL

"Referente al pliego oficial con destino al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, de fecha 28 del pasado Marzo.-Correspondo a su superior comunicacion nº 1072 de fecha 4 de los corrientes y tengo el honor de manifestar a V.S., que efectivamente el dia 28 del pasado mes de Marzo, se recibió en esta un pliego oficial procedente de Madrid, con destino al Señor Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta Villa, el que se recibió rasgado por uno de sus lados, a la vista del mismo, se le pasó aviso a dicha Autoridad, para que se personara en esta Oficina para hacerle entrega del mismo, advirtiéndole previamente, en las condiciones que se habia recibido, é invitándole, a formular acta de la entrega si lo estimaba conveniente, lo que rehusó, é indicándole el que suscribe, la conveniencia de dar conocimiento a la Superioridad de esta circunstancia, a fin de declinar la responsabilidad que pudiera alcanzar a todos. Tampoco ha manifestado deseos de ello y entónces, me indicó que hacia unos dias habia recibido otro pliego al parecer abierto, pero sin darle más importancia. Por la forma en que se practica en esta el servicio, ya que una vez recibido el correo del Conductor de Teruel a esta Oficina, se procede a su clasificación y seguida entrega, ya que aún en horas tardias, pues incluso hasta las 10 de la noche se efectua la entrega del Apartado Oficial y estando siempre presentes, el Cartero Urbano, el Peatón de Aliaga a Barrio Santa Bárbara y el Administrador que suscribe, se hace de todo punto imposible el realizar operaciones como la que nos ocupa. Es creencia del que suscribe, que lo ocurrido al sobre del pliego en cuestión, pudo ser facilmente, que al proceder al atado del paquete, bien en origen, bien en el tránsito y al arrojarlo para su ensacado, se haya podido coger por el sobre y se haya producido la rotura que presentaba, pues teniendo en cuenta, que se trata de correspondencia ordinaria y de suponer que alguna persona interesada es conocer su contenido al romper el sobre en forma tal, y viendo su estado procediese a su eliminación, total, quedando en la impunidad y no cursarlo en la expresada forma.-Me permito hacer a V.S., estas consideraciones, no sin antes expresarle el convencimiento absoluto, de que por el personal de esta Subalterna

1947

se observa el mayor celo en el cumplimiento de su deber y su honorabilidad tanto Postal como personal, est'a a salvo de suposiciones tan absurdas como las que pudieran suponer casos como el que nos ocupa. No obstante, extremaré mi celo y vigilancia sobre el personal y servicios mismos en evitación de si ello fuera posible, sucediesen casos semejantes, -Dios guarde a V.S. muchos años. -Teruel 5 de Abril de 1.947. -El Administrador Subalterno. -Arturo Martínez. Rubricado. -Señor Administrador Principal de Correos de Teruel. -Hay un sello en tinta encarnada que dice: -Administración de Correos. Aliaga. Teruel.

El Administrador Principal



Arturo Martínez

GOBIERNO DE ARAGON
SECRETARIA DE ESTADO
32

9/65

Excmo. Sr.

El Comandante del Puesto de Aliaga me comunica lo siguiente:

"El día 20 del actual al hacerse cargo el Guardia 2º de este Puesto MIGUEL DIEZ IBANEZ de la correspondencia que venia dirigida a este Puesto llegó un sobre abierto sin romper, procedente de la Policía de Madrid Distrito del Puente de Vallecas de la cual había recabado el Cabo que suscribe antecedentes de un obrero que trabajaba en esta Villa de Aliaga y al cual usaba nombre y apellidos supuestos, habiendo resultado el mismo, desertor del Ejército, y hoy día 28 al hacerse cargo de la correspondencia el Guardia 2º de este Puesto LONGINOS MURILIZ IGLESIAS, nos hallamos con otro sobre abierto pero roto procedente de la Policía de Madrid de quien el cabo que narra había interesado antecedentes de otro obrero que también trabaja en Aliaga y cuya documentación del mismo es poco satisfactoria.- Como tales casos hacen suponer existe algún individuo sea en la Administración de Correos de Madrid, bien en el trón, bien en la Administración de Teruel o en la de esta Villa, un deber de conciencia como el Guardia Civil me obliga a comunicar estos dos detalles que podían descubrir a algún elemento peligroso que con plan preconcebido se hallara desempeñando cargos propios para poder entretarse de los trabajos que hace o puede hacer nuestra Policía".

Lo que tengo el honor de elevar a V.E. para su conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 5 de abril de 1.947

EL GOBIERNO CIVIL

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. Director General de Seguridad





Excito Settor

Cuenta de haber recivido dos oficios en este Puerto abiertos de la Galicia de Madrid de distrito Distrito

3

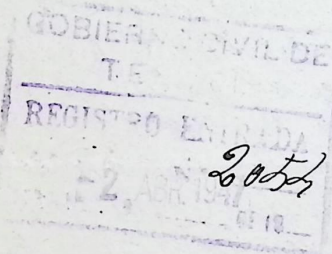
Incluido en la del fugido

El dia 20 del actual, al hacerse cargo el guardia 24 de este Puerto Miguel Sies Thortez de la correspondencia que venia dirigida a este Puerto llego un sobre abierto sin roturar, procedente de la Galicia de Madrid Distrito de Fuente de Valleca de la qual habia recabado el caso que suscribe antecedente de un obrero que trabajaba en esta Villa de Alhaga y el qual usaba nombre y apellidos supuestos, habiendo resultado el mismo, desertor del Ejercito y por dia 28 al hacerse cargo de la correspondencia el dia 23 de este Puerto Longino Murria Galea, nos hallamos con otro sobre abierto pero roto procedente de la Galicia de Madrid de quien el caso que narra habia interesado antecedente de otro obrero que tambien trabaja en Alhaga y cuya documentacion del mismo es poco satisfactoria, de quo tales casos hacen suponer existe algun individu

- duo sea en la Administración de correos de Madrid, bien en el ónes, bien en la Administración de Ferrel o en la de esta Villa, un deber de conciencia como fiel guardia civil que me obliga a comunicar estos dos detalles que podían descubrirse o algún elemento peligroso que con plan preconcebido se hallara desempeñando cargos propios para poder enterarse de los trabajos que hace o pueda hacer nuestra Policía.

Dios guarde a V. E. muchos años,
Alizaaga 28 de Marzo de 1947
El Caballerizo Comandante del Fuerte,

Juan F. Arana García



Excms Señor Gobernador Civil de la
provincia de Teruel

